

.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1.- ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS

a) Introducción

De conformidad con el art. 12 del real Decreto 1393/2007, se propone que la duración del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos sea de 240 créditos, propuesta que fue ampliamente debatida y valorada por la red de trabajo que se articuló en torno al Libro Blanco de este título y que se encuentra justificada por las siguientes consideraciones:

1. Tal y como ha sido recogido en el capítulo 2 de esta memoria, no existe en el contexto europeo un modelo único en cuanto a la duración de estos estudios. Sin embargo, el análisis detallado evidencia que, mayoritariamente, estos títulos presentan una secuencia formativa de grado de 4 años.

2. La propuesta que se presenta integra y fusiona, en un único título de forma coherente, los contenidos formativos y capacidades necesarias para el desempeño profesional, incorporados en los actuales títulos de Diplomado en Relaciones Laborales (180 créditos) y Licenciado en Ciencias del Trabajo (120 créditos).

3. El objeto de conocimiento material del nuevo título de grado se establece para uno de los más relevantes fenómenos sociales, como es el trabajo humano, atendiendo al binomio formado por su organización y las relaciones que comporta y genera en los sistemas sociales avanzados. Presenta pues, una unidad de objeto material y una pluralidad de objetos formales de conocimiento.

4. Lo anteriormente señalado requiere, pues, una adecuada formación académica que incluya e integre los contenidos necesarios aportados por los principales enfoques teóricos y científicos existentes. Por ello, la multidisciplinariedad e interdisciplinariedad es

el referente en torno al cual gira la propuesta de formación generalista necesaria en este ámbito, profesionalmente diferenciado en el mercado de trabajo.

5. La duración propuesta está dirigida a atender los requisitos de una capacitación profesional superior, técnicamente compleja que demanda, tanto la realidad socio-organizativa de nuestro sistema de producción, como el propio mercado de trabajo. Con ella se asegura, en el nivel necesario, la adquisición de las competencias genéricas transversales y específicas aplicadas al ejercicio de los perfiles y orientaciones ocupacionales.

6. También han de ser consideradas las limitaciones que presentaban los estudios de Relaciones Laborales que, con una duración de 180 créditos, debían atender las nuevas demandas formativas de los perfiles profesionales -tanto consolidados como emergentes- vinculados a dicho título. El reconocimiento de dicha realidad por las autoridades académicas propició la creación y entrada en vigor del título oficial de segundo ciclo en Ciencias del Trabajo, lo que permitía, en definitiva, poner en consonancia las necesidades formativas y de capacitación profesional con la duración adecuada para su conocimiento y aprendizaje.

7. Cabe considerar que la duración de 240 créditos ECTS propuesta, permite garantizar la preparación necesaria para cursar con posterioridad estudios de especialización o postgrados en determinados perfiles profesionales.

8. En su conjunto, la duración de 240 créditos (4 años) garantiza una mayor calidad de la formación del estudiante, permite diferenciar con mayor claridad los objetivos del título de grado y de los posibles postgrados, y facilita la incorporación al mercado laboral de los egresados españoles a la misma edad que la mayoría de los estudiantes europeos que cursasen grados de tres años, puesto que estos se incorporan con un año más de edad a los estudios universitarios.

b) Distribución del plan de estudios en créditos por tipo de materia.

El Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos se organiza en torno a la siguiente estructura de Materias:

MATERIA	CRÉDITOS ECTS
Formación Básica	60
Obligatorias	126
Optativas	24
Prácticas externas	24
Trabajo de fin de grado	6
Total	240

(Tabla 1)

La unidad de estructuración **administrativa** de matrícula la constituye la **asignatura semestral** de 6 y 3 créditos europeos ECTS. El reglamento de la ULPGC establece en 25 horas de trabajo del estudiante el valor de cada crédito. De este modo, los estudiantes deberán cursar 5 asignaturas semestrales para completar 30 créditos por semestre (750 horas) y, así, alcanzar los 60 créditos por año (1500 horas) y un total de 240 créditos en cuatro años (6000 horas).

Por su parte, el plan de estudios se estructura en torno a **módulos** como unidad **académica de enseñanza-aprendizaje**, atendiendo a criterios de afinidad de las asignaturas, ya que existen motivos que obligan a una coordinación vertical entre las asignaturas del mismo módulo formativo.

Los módulos que se recogen en la tabla 2 se justifican por la multidisciplinariedad e interdisciplinariedad de estos estudios, a los

que nos hemos referido en el epígrafe anterior, así como por los distintos perfiles profesionales que se han desarrollado en el Capítulo 3 de esta memoria.

Efectivamente, los alumnos deben conocer el sistema jurídico de las complejas relaciones laborales, que tienen una dimensión laboral y otra colectiva, sin olvidar las relaciones de Seguridad Social que impregnan todo el sistema, a ello se dedica el módulo 1, que aporta las competencias más generales y habituales de esta profesión.

En el módulo 2 se aborda la organización, dirección y gestión de los recursos humanos desde una perspectiva empresarial. El contenido de las asignaturas que lo comprenden aporta el núcleo central de las competencias básicas y también específicas que permiten al titulado orientar su carrera laboral hacia cualquiera de los perfiles profesionales que hemos señalado más arriba como propios de este Grado.

El resto de los módulos se justifican fundamentalmente por la afinidad de los contenidos que comprenden las asignaturas que los constituyen, siguiendo de este modo el criterio trazado por el Libro Blanco de la titulación, así como por su carácter instrumental.

DISTRIBUCIÓN MODULAR DE LAS ENSEÑANZAS

Nº	MÓDULOS	ECTS BÁSICOS	ECTS OBLIGATORIOS	ECTS OPTATIVOS	ECTS TOTALES	ASIGNATURAS
1	Marco Normativo de las Relaciones Laborales y de la Seguridad Social		48	3	51	9
2	Organización del Trabajo, Dirección y Gestión de Recursos Humanos	6	30	15	51	11
3	Sociología del Trabajo y Técnicas de Investigación Social	12	6		18	3

4	Psicología del Trabajo y Técnicas de Negociación	6	12	6	24	5
5	Economía y Mercado de Trabajo	6		6	12	3
6	Historia Social y de las Relaciones Laborales	6		3	9	2
7	Políticas Sociolaborales		6	9	15	4
8	Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales		6	6	12	3
9	Elementos Jurídicos Básicos para las Relaciones Laborales	24	18		42	7
10	Prácticas Externas de Empresas		24		24	1
11	Trabajo Fin de Grado		6		6	1
TOTALES		60	156	48	264	52

(Tabla 2)

c) Distribución de los módulos en asignaturas:

Los módulos se distribuyen en asignaturas y estas se dividen, también, por su carácter, ya sean básicas, obligatorias u optativas. Las asignaturas de formación básica y las de carácter obligatorio, de 6 créditos cada una, son aquellas que tienen que ser cursadas por todos los estudiantes de la titulación. De las asignaturas optativas, de 3 créditos cada una, los alumnos eligen hasta un máximo de 24 créditos.

Estas asignaturas deben servir de inicio en el camino hacia un itinerario profesional, que encontrará su continuidad en los cursos de postgrado. De esta forma se reconoce implícitamente un determinado perfil a los estudiantes que agrupan las asignaturas optativas de acuerdo con los perfiles antes mencionados.

En cualquier caso, los estudiantes, conforme al artículo 12.8 del Real Decreto 1393/2007, podrán obtener el reconocimiento de hasta 6 créditos ECTS de optatividad por la participación en actividades universitarias, culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación que la Comisión de Asesoramiento Docente considere oportuno.

Respecto a la competencia de la lengua inglesa, que supone que, al menos, 12 créditos ECTS del plan de estudios estén relacionados con la enseñanza del inglés, la comisión decidió que se impartan dos asignaturas obligatorias: Estadística socioeconómica y

Dirección Estratégica de la Empresa. Además se fomentará que los estudiantes puedan cursar asignaturas en inglés o en otro idioma en el marco de los convenios de intercambio/movilidad de estudiantes.

Se han establecido mecanismos de coordinación docente de las asignaturas que componen un mismo módulo, entre las asignaturas de un mismo semestre y también entre los diferentes grupos de una misma asignatura. Estos mecanismos, que se aplicarán y concretarán en la descripción de cada uno de los módulos, son, en líneas generales, los siguientes:

- Realizar, como mínimo, dos reuniones anuales (una por semestre) con los Coordinadores de Área de cada asignatura, con la finalidad de poner en común, homogeneizar y complementar contenidos y metodologías para lograr una mayor eficacia en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

- El Reglamento General de las Comisiones de Asesoramiento Docente de la ULPGC, aprobado por Decreto 30/2003 indica que Las CAD (Comisiones de Asesoramiento Docente) son “comisiones técnicas de consulta obligada en todo problema de carácter docente que se suscite en el centro o sea de tratamiento obligado por su junta de centro, lo que permite a la Comunidad Universitaria que haya un cauce adecuado en el que los distintos puntos de vista de los sectores implicados en la docencia tengan un cauce idóneo para plantear y tratar de resolver sus problemas”

Las CAD están representadas por profesorado y alumnado de la Titulación y deberán reunirse, como mínimo, tres veces al año.

- Elaboración en equipo por todos los profesores implicados en un mismo módulo, de la planificación docente de las asignaturas, que será compartida y difundida públicamente.

- Utilización de las herramientas en el Campus Virtual, con el objeto de homogeneizar la estructura de impartición, sincronizar actividades y compartir material docente.

- Coordinación docente entre las asignaturas de un mismo semestre al objeto de planificar temporalmente y coordinar el trabajo que se propone a los estudiantes en las distintas asignaturas.

- Labor conjunta de Seguimiento con el Vicedecano de la titulación a lo largo del desarrollo de la docencia, al objeto de revisar y asegurar el cumplimiento de las actividades propuestas, todo ello en el contexto del Sistema de Garantía de Calidad que estará bajo la responsabilidad del Vicedecano de Calidad.

Estas asignaturas se han distribuido en los distintos módulos formativos, siguiendo sustancialmente los criterios del Libro Blanco de la titulación, que señala los créditos ECTS que debe asumir cada módulo.

La tabla que sigue aporta información relativa al contenido de cada módulo, indicando las asignaturas que lo integran, señalando los créditos ECTS de cada asignatura, así como su carácter de formación básica, obligatoria u optativa de las mismas.

MÓDULO 1		
Marco normativo de las Relaciones Laborales y de la Seguridad Social		
ASIGNATURA	CARÁCTER	NÚMERO DE CRÉDITOS
Contrato de Trabajo	Obligatoria	6
Modificación, suspensión y extinción del contrato de Trabajo	Obligatoria	6
Estructura de la Seguridad Social	Obligatoria	6

Prestaciones de la Seguridad Social	Obligatoria	6
Derecho Procesal del Trabajo	Obligatoria	6
Derecho Sancionador del Trabajo	Obligatoria	6
Derecho Colectivo del Trabajo	Obligatoria	6
Derecho Social Comunitario	Obligatoria	6
Relaciones Laborales Especiales	Optativa	3
TOTAL CRÉDITOS		51
MÓDULO 2		
Organización del Trabajo, Dirección y Gestión de Recursos Humanos		
ASIGNATURA	CARÁCTER	NÚMERO DE CRÉDITOS
Fundamentos de Economía de la Empresa	Básica	6
Estructura y Diseño Organizativo de la Empresa	Obligatoria	6
Organización del Trabajo en la Empresa	Obligatoria	6
Planificación, selección y formación de Recursos Humanos	Obligatoria	6
Evaluación y retribución de Recursos Humanos	Obligatoria	6
Dirección Estratégica de la Empresa	Obligatoria	6
Sistemas de Información para la Gestión	Optativa	3
Gestión de PYMES	Optativa	3
Dirección Estratégica de los RRHH	Optativa	3
Dirección de la Calidad	Optativa	3
Creación y Desarrollo de Empresas	Optativa	3
TOTAL CRÉDITOS		51
MÓDULO 3		
Sociología del Trabajo y Técnicas de Investigación Social		
ASIGNATURA	CARÁCTER	NÚMERO DE CRÉDITOS
Sociología del Trabajo	Básica	6
Técnicas de Investigación Social	Básica	6
Estadística Socioeconómica	Obligatoria	6
TOTAL CRÉDITOS		18
MÓDULO 4		
Psicología del Trabajo y Técnicas de Negociación		
ASIGNATURA	CARÁCTER	NÚMERO DE CRÉDITOS
Psicología	Básica	6
Psicología del Trabajo	Obligatoria	6
Gestión del Conflicto	Obligatoria	6
Técnicas de Evaluación de RRHH	Optativa	3
Psicología de la Intervención en las	Optativa	3

Organizaciones		
TOTAL CRÉDITOS		24

MÓDULO 5 Economía y Mercado de Trabajo		
ASIGNATURA	CARÁCTER	NÚMERO DE CRÉDITOS
Economía	Básica	6
Principios de Economía del Trabajo	Optativa	3
Economía del Trabajo Aplicada	Optativa	3
TOTAL CRÉDITOS		12

MÓDULO 6 Historia Social y de las Relaciones Laborales		
ASIGNATURA	CARÁCTER	NÚMERO DE CRÉDITOS
Historia Social y de las Relaciones Laborales	Básica	6
Historia de la Discriminación y Diversidad en el Trabajo	Optativa	3
TOTAL CRÉDITOS		9

MÓDULO 7 Políticas Sociolaborales		
ASIGNATURA	CARÁCTER	NÚMERO DE CRÉDITOS
Responsabilidad Social Corporativa	Obligatoria	6
Derecho al Empleo	Optativa	3
Política Económica Laboral	Optativa	3
Aplicación de la Política Económica Laboral	Optativa	3
TOTAL CRÉDITOS		15

MÓDULO 8 Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales		
ASIGNATURA	CARÁCTER	NÚMERO DE CRÉDITOS
Prevención de Riesgos Laborales	Obligatoria	6
Salud Laboral	Optativa	3
Riesgos Psicosociales	Optativa	3
TOTAL CRÉDITOS		12

MÓDULO 9 Elementos Jurídicos Básicos para las Relaciones Laborales		
ASIGNATURA	CARÁCTER	NÚMERO DE CRÉDITOS
Derecho Privado	Básica	6
Derecho Constitucional	Básica	6
Derecho Administrativo	Básica	6
Derecho Procesal	Básica	6
Derecho Mercantil de la Empresa	Obligatoria	6
Procedimiento Administrativo	Obligatoria	6
Derecho Fiscal de la Empresa	Obligatoria	6
TOTAL CRÉDITOS		42
MÓDULO 10 Prácticas Externas de Empresas		
ASIGNATURA	CARÁCTER	NÚMERO DE CRÉDITOS
Prácticas Externas	Obligatoria	24
Prácticas de Derecho del Trabajo	Obligatoria	6
Prácticas de Seguridad Social	Obligatoria	6
Prácticas de Economía de la Empresa	Obligatoria	6
Prácticas Recursos Humanos y Psicología	Obligatoria	6
TOTAL CRÉDITOS		24
MÓDULO 11 TRABAJO FIN DE GRADO		
ASIGNATURA	CARÁCTER	NÚMERO DE CRÉDITOS
Trabajo Fin de Grado	Obligatoria	6
TOTAL CRÉDITOS		6

(Tabla 3)

d) Distribución temporal de las enseñanzas

4º		Asignaturas Optativas a elegir entre: - Relaciones Laborales Especiales (3 cr.) - Creación y Desarrollo de Empresas (3 cr.) - Dirección Estratégica de los RRHH (3 cr.) - Aplicación de la Política Económica Laboral (3 cr.)	Optativa	6
	8º	Prácticas Externas	Obligatoria	24
		Prácticas de Economía de la Empresa	Obligatoria	6
		Prácticas de Derecho del Trabajo	Obligatoria	6
		Prácticas de Recursos Humanos y Psicología	Obligatoria	6
		Prácticas de Derecho de la Seguridad Social	Obligatoria	6
	Trabajo Fin de Grado	Obligatoria	6	
TOTAL			240	

(Tabla 4)

RELACIÓN DE ASIGNATURAS OPTATIVAS

ASIGNATURA	CRÉDITOS
Derecho al Empleo	3
Historia de la Discriminación y Diversidad en el Trabajo	3
Principios de Economía del Trabajo	3
Economía del Trabajo Aplicada	3
Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas	3
Sistemas de Información para la Gestión	3
Salud Laboral	3
Técnicas en Evaluación de Recursos Humanos	3
Dirección de la Calidad	3
Política Económica Laboral	3
Aplicación de la Política Económica Laboral	3
Relaciones Laborales Especiales	3
Creación y Desarrollo de Empresas	3
Riesgos Psicosociales	3
Psicología de la Intervención en las Organizaciones	3
Dirección Estratégica de los Recursos Humanos	3
TOTAL	48

(Tabla 5)

De acuerdo con el artículo 12.8 del Real Decreto 1393/2007, los alumnos podrán obtener el reconocimiento de hasta 6 créditos ECTS de optatividad por la participación en actividades universitarias,

culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación que la Comisión de Asesoramiento Docente considere oportuno, mediante el reconocimiento de las asignaturas optativas Salud Laboral y Aplicación de la Política Económica Laboral.

e) Másteres de especialización

Una vez concluido este título de grado, los alumnos tendrán la posibilidad de cursar másteres de especialización, fundamentalmente relativos a las siguientes materias.

- “Asesoría Jurídico Laboral para profesionales del siglo XXI”
- “Dirección de Recursos Humanos para la nueva economía”
- “Prevención de Riesgos Laborales”

5.2.- EL SISTEMA DE TELEFORMACIÓN DE LA ULPGC

La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria dispone de un Reglamento que regula tanto la organización como el funcionamiento de la Estructura de Teleformación (ETULPGC). La existencia de este Reglamento junto el Sistema de Garantía de Calidad garantizan un funcionamiento sistemático de todas las acciones formativas.

El Sistema de Teleformación (e-Learning) es una modalidad de formación a distancia basada en el uso de las TIC, cuyas características fundamentales son el empleo de plataformas (entorno integrado), flexibilidad de tiempo y espacio, posibilidad de distribución rápida y abierta de contenidos. Está centrada en el estudiante activo y responsable de su proceso formativo, bajo la mediación del tutor experto en la materia y en el uso de las nuevas

tecnologías, utilizando medios materiales actualizados y significativos a través de los recursos que ofrece Internet.

El Modelo utilizado en el Proceso de Enseñanza y Aprendizaje se fundamenta en los criterios establecidos por la ETULPGC respecto a la publicación del Manual Docente de cada asignatura, que contiene la guía académica, objetivos generales, contenidos, estrategias didácticas, material didáctico y criterios de evaluación. Tanto el autor, a la hora de elaborar el manual, como el tutor, en la planificación y control de las actividades docentes, deben cumplir dichos criterios. La Junta de Evaluación de cada título, es la responsable de aplicar en cada titulación los criterios establecidos para la docencia teórica y práctica de la ETULPGC.

Cada Módulo del Manual Docente, tiene una presentación, objetivos específicos, exposición de contenidos, actividades de aprendizaje que deben realizar los estudiantes bajo la mediación del tutor, bibliografía, ejercicios de autocontrol del aprendizaje, soluciones a dichos ejercicios y el glosario de términos.

El tutor nombrado para cada asignatura presenta al Coordinador Académico de la Titulación la planificación de las actividades de aprendizaje, objetivos, tareas, material necesario y criterios de evaluación de cada uno de los módulos de la materia. El Coordinador Académico envía a la Junta de Evaluación la propuesta para que se analice y, si cumple con los requisitos establecidos, aprobará esta propuesta para autorizar que el tutor lleve a cabo dicha actividad y hacerla pública a los estudiantes matriculados en la asignatura.

El plan de actividades que ha de elaborar el profesor está compuesto por dos tipos de actividades: unas voluntarias con el objeto de desarrollar mejor o reforzar los contenidos del módulo y otras obligatorias, con los mismos objetivos pero que, además, van a ser evaluadas y calificadas.

Todas las actividades, pero de manera más clara las obligatorias, puesto que serán objeto de evaluación, tienen que estar al servicio de

los objetivos de la asignatura y estrechamente relacionadas con ellos. En este sentido hay que evitar el activismo o la propuesta de actividades que no estén estrechamente relacionadas con los objetivos y contenidos de las asignaturas.

Llegados a este punto, el proceso se inicia con la realización de las actividades programadas; los estudiantes realizan cada una de ellas bajo la mediación y supervisión del Tutor, las envían por la Plataforma, para que el Tutor evalúe la actividad, oriente en los errores cometidos, califique el resultado final e informe al estudiante de la calificación que ha alcanzado, registrándose la misma en el libro de calificaciones de la Plataforma.

La ETULPGC, define el porcentaje de teoría y práctica de cada asignatura, así como las normas de evaluación del proceso del aprendizaje, reclamaciones, etc. Con las calificaciones de las Actividades de Aprendizaje y el resultado de la calificación del Examen realizado, de acuerdo con los criterios de puntuación mínima establecidos, se establece el cálculo de la Nota Final de la asignatura. Los criterios de evaluación vienen generalmente determinados por las metas académicas y los objetivos que se han establecido. Son los tutores los que definen las distintas formas de evaluar y corresponde a la Junta de Evaluación comprobar que las formas de evaluar propuestas están acordes con esta modalidad de enseñanza y a su vez que marcan un nivel de exigencia a la altura de la meta que se ha de conseguir.

Finalizado el periodo docente, se aplica un examen final, en modalidad presencial.

~~La Universidad de las Palmas, imparte en la actualidad titulaciones presenciales y no presenciales, por historia la no presencialidad se le conoce por teleformación, y existe como unidad de apoyo a estos títulos, así como al campus virtual, lo que denominamos Estructura de teleformación. Al objeto de poder realizar sus funciones La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria dispone de un~~

~~Reglamento que regula tanto la organización como el funcionamiento de la Estructura de Teleformación. La existencia de este Reglamento junto el Sistema de Garantía de Calidad garantizan un funcionamiento sistemático de todas las acciones formativas.~~

~~El Sistema de Teleformación (e-Learning) es una modalidad de formación a distancia basada en el uso de las TIC, cuyas características fundamentales son el empleo de plataformas (entorno integrado), flexibilidad de tiempo y espacio, posibilidad de distribución rápida y abierta de contenidos. Está centrada en el estudiante activo y responsable de su proceso formativo, bajo la mediación del tutor experto en la materia y en el uso de las nuevas tecnologías, utilizando medios materiales actualizados y significativos a través de los recursos que ofrece Internet.~~

Lo anteriormente descrito en cuanto a contenidos, objetivos y competencias se mantendrá con la misma estructura tanto en la enseñanza presencial como en la teleformación. Sin embargo, dadas sus características específicas, la metodología docente en Teleformación seguirá las siguientes pautas pedagógicas:

- Método expositivo o de enseñanza directa para aquellos contenidos que sean esencialmente informativos, o que estén basados en la presentación de conceptos y teorías novedosos.

- Seminarios de trabajo para aquellos contenidos con significación social e los que sea conveniente contar con la experiencias previas de los estudiantes y que requieran de argumentación y debate.

- Talleres y actividades de aplicación, para contextualizar el aprendizaje teórico a través de su aplicación en supuestos prácticos, utilizando los soportes tecnológicos, prácticos y normativos que se han presentando en las distintas asignaturas del Módulo.

- Diseño y desarrollo de proyectos, donde el alumnado diseñará, desarrollará y evaluará propuestas de intervención relacionadas con los contenidos de la materia, favoreciendo así hábitos de autonomía, de reflexión y de trabajo colaborativo.

- Trabajo autónomo para el estudio de documentos y de todo el material didáctico que conforma los manuales de cada una de las asignaturas.

Los distintos tipos de actividades contemplarán una proporción equilibrada en el manejo tanto de contenidos tanto teóricos como prácticos, teniendo siempre muy en cuenta, la realización de tareas profesionalizadoras que aproximen el marco académico de enseñanza a las situaciones reales ya sea bajo la forma de resolución de problemas, o bajo la forma de realización de actividades sobre casos reales.

Todas estas este tipo de actividades se realizará utilizando los recursos proporcionados por el entorno de Moodle propio del sistema de formación virtual Foro, Chats, Glosarios, Wiki, etc.)

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS (en conjunto y/o de cada asignatura según requisitos específicos)

La evaluación se llevará a cabo de manera continua y con carácter formativo. De este modo, se basará en la obtención de registros de los procesos de aprendizaje y enseñanza, así como que se orientarán ambos a la mejora de ellos. Los criterios de evaluación son:

1. Aplicar los contenidos conceptuales y procedimentales de la materia mediante los sistemas que permitan incluir los trabajos y talleres realizados, incluyendo además valoraciones críticas. Para ello se emplearán actividades de aplicación.

2. Conocer y distinguir los conceptos principales que nutren los fundamentos de la materia. Para ello, se utilizará una prueba escrita con carácter objetivo.

3. Conocer, evaluar y saber aplicar actividades relacionadas con los contenidos de la materia. Para ello se emplearán actividades de aplicación.

4. Elaborar propuestas didácticas de los contenidos de la materia. Para ello se utilizará la carpeta de aprendizaje.

Estas precisiones metodológicas son comunes a los once módulos en los que está estructurada la Titulación. No obstante, y dadas sus particularidades, se producen una serie de diferencias que, a continuación describiremos, en los sistemas de calificación y evaluación del aprendizaje, en función de los módulos en los que nos encontremos.

SISTEMA DE CALIFICACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Para los nueve primeros módulos del Título se sigue la misma estructura de calificación y evaluación de los aprendizajes. El procedimiento que se sigue es el siguiente:

1. La evaluación estará compuesta de dos partes:
 - Examen **presencial** tipo test compuesto por 30 preguntas de 4 alternativas con solo una válida que aportará el 50 % de la nota final (5 puntos) y
 - La realización de una serie de actividades obligatorias (Plan de Actividades de Aprendizaje o Plan de Recuperación de Actividades) que supondrán el 50% de la nota final (5 puntos). El número mínimo de actividades está ligado al número de créditos de la asignatura.

2. La nota final será el resultado de la suma de las notas parciales obtenidas en ambas, siempre y cuando ambas se encuentren aprobadas.
3. En la evaluación de las actividades de aprendizaje se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:
 - Todas las actividades tendrán una fecha de inicio y de entrega fijado previamente (2-3 semanas como mínimo).
 - Las actividades NO son exámenes sino actividades de aprendizaje, por ello deben ser susceptibles de ser mejoradas una vez corregidas si el estudiante así lo desea hasta alcanzar el máximo de 4 puntos.
 - Terminado el plazo de entrega de cada actividad el estudiante ya no podrá enviarla hasta que se abra el periodo especial de envío de actividades pendientes.
 - La no entrega de las actividades antes de la fecha del examen no limita el derecho del estudiante a presentarse al mismo.
 - Aquellos estudiantes que hayan enviado dentro de los plazos previstos las actividades de más de la mitad de los módulos, dispondrán de un periodo especial para enviar las actividades pendientes. Este periodo se inicia el primer día de cada uno de los periodos de exámenes y termina a mitad de los mismos (febrero, julio y septiembre).
 - En la evaluación de estas actividades pendientes también se debe permitir la mejora de las mismas una vez corregidas si el estudiante así lo desea.
 - En ningún caso se podrán evaluar cuestiones que no figuren expresamente en el Plan de Actividades de Aprendizaje como objeto de evaluación (participación, asistencia a sesiones o tutorías presenciales, entrega de trabajos extras, etc.).

- Las actividades se considerarán superadas cuando se haya obtenido una puntuación igual o superior a 5 en todas y cada una de ellas.
 - La nota final en este apartado será la media obtenida en el conjunto de actividades a menos que en los criterios de calificación propuestos en el Plan de Actividades de Aprendizaje se determine que unas actividades tengan más peso que otras.
4. Para aquellos estudiantes que no hayan enviado dentro del plazo previsto las actividades de más de la mitad de los módulos, deberán realizar las actividades del Plan de Recuperación que puede consistir en la realización de una o varias actividades. En la evaluación de estas actividades se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:
- Podrán ser enviadas en la fecha establecida.
 - La realización por parte de los estudiantes de estas actividades debe suponerles el mismo esfuerzo que el exigido a los estudiantes que han seguido el Plan de Actividades de Aprendizaje.
 - La nota de estas actividades de recuperación será única.
 - Las actividades de recuperación se considerarán superadas cuando se haya obtenido una puntuación igual o superior a 5.
5. En la corrección del examen se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:
- Todas las preguntas tendrán el mismo peso.
 - Se aplicará la fórmula de aciertos menos errores divididos por tres. El resultado, será dividido a continuación por tres.
- La nota se expresará con un entero y dos decimales.

Respecto al módulo 10, Prácticas Externas de Empresas, el sistema de evaluación específico será determinado por el Centro; en

cualquier caso, la evaluación se basará en la memoria expositiva del desarrollo de las prácticas que presentará el alumno, con apoyo y tutorización del tutor encargado de las prácticas, así como el informe del tutor asignado por la institución o empresa donde el estudiante realice su estancia en prácticas.

Finalmente, y por lo que respecta al **módulo 11, Trabajo de Fin de Grado**, el estudiante presentará un proyecto o trabajo sobre un tema que se establecerá entre el estudiante y su tutor. Este trabajo será evaluado por un tribunal creado a tal efecto, que verificará que el estudiante ha sido capaz de alcanzar las competencias asociadas al título.

SISTEMA DE EVALUACION NO PRESENCIAL

Los exámenes tipo test como cualquier otra estrategia de evaluación tienen limitaciones para la evaluación de unos contenidos frente a otros. Estos test bien diseñados pueden combinarse con otros métodos de evaluación para proporcionar una estrategia educativa conveniente para mejorar el proceso de aprendizaje y proporcionar una precisa y completa evaluación de los estudiantes. En La Estructura de Teleformación los exámenes tipo test (evaluación sumativa) junto con las calificaciones de las actividades escritas (de 3 a 6 por asignatura) a ordenador que todo estudiante debe realizar (evaluación formativa) proporcionan la calificación final del estudiante. No obstante, en las asignaturas de idiomas el tutor combina el examen tipo test final con otra prueba de sonidos y listening además de una breve redacción final. También en los exámenes relacionados con cuestiones prácticas, como prácticas del Derecho, los estudiantes realizan un examen escrito con cuestiones que se han de desarrollar. La elección de los exámenes tipos test por parte del Consejo de Dirección de la Estructura de Teleformación se debe a las siguientes propiedades de estas pruebas: fiabilidad, objetividad, capacidad discriminatoria, y a que es capaz de alcanzar,

salvo los niveles de evaluación y síntesis, la mayoría de los niveles cognitivos de la Taxonomía de Bloom. Estos niveles de evaluación y síntesis pueden ser alcanzados a través de una serie de actividades escritas que todo estudiante debe realizar en cada asignatura. En cuanto a las dificultades para alcanzar ciertas propiedades de validez, este tipo de exámenes tiene los mismos problemas que cualquier otra prueba oral o con cuestiones para desarrollar. A estas cuestiones de tipo cognitivo se suman otras cuestiones de tipo práctico ya que este tipo de exámenes se pueden enviar por fax o correo electrónico desde otros centros de examen (Madrid, Barcelona, Sevilla, León, Elche y cada una de las siete islas Canarias) y corregirse en menor tiempo que otras pruebas.

Es preciso decir que para garantizar la calidad de los exámenes tipo test, éstos son supervisados por la Junta de Evaluación del Grado rechazando aquellos exámenes que no cumplan con los requisitos básicos para la garantía de estas pruebas. Además los profesores cuentan con conocimientos suficientes para realizar con garantías estas pruebas.

Por otro lado, en la enseñanza presencial, los proyectos docentes de muchas asignaturas incorporan exámenes tipo test, bien durante del curso o bien como examen final, como sistema de evaluación. Además, en las asignaturas prácticas y de idiomas se realizan evaluaciones similares a las realizadas en la modalidad a distancia. También, de acuerdo con las directrices del Plan Bolonia, la mayoría de los proyectos docentes en la enseñanza presencial incorporan actividades de aprendizaje similares a las planteadas en la enseñanza a distancia. Así, después de analizar los diversos proyectos docentes de las asignaturas en la modalidad presencial encontramos muchas similitudes con el sistema de evaluación de la modalidad a distancia el cual es fijo para todas las asignaturas del Centro.

5.3.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS MÓDULOS ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE QUE CONSTA EL PLAN DE ESTUDIOS

Contenidos formativos comunes: distribución de contenidos y asignación de créditos europeos

Siguiendo las recomendaciones y metodología propuesta en la Guía de Apoyo para la elaboración de la memoria, los contenidos formativos se presentan organizados en diez módulos temáticos con una asignación de créditos europeos.

Inicialmente, se desarrollarán los módulos, con sus respectivas temporalizaciones en la modalidad presencial. Una vez descrita ésta, se desarrollará la modalidad de teleformación.

En estos módulos, tras el estudio, análisis y contraste de las necesidades formativas de los nuevos graduados, se han incorporado los distintos contenidos formativos mínimos que los integran y que deben ser objeto de estudio y preparación por parte de los estudiantes. Junto a ello, para cada módulo temático se señalan las competencias, destrezas y habilidades que deberían ser adquiridas tras superarlos.

Para determinar los contenidos y su correspondiente asignación de créditos, se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

- 1.** La experiencia adquirida a lo largo del tiempo por los diferentes centros universitarios españoles, relacionados con las titulaciones que se integran en este título de grado. Esta experiencia permitió, en la elaboración del Libro Blanco de la titulación, un debate útil para conocer e incorporar las fortalezas de cada una de ellas y

discriminar lo menos relevante y definitorio para el tronco común de contenidos del nuevo título.

2. El análisis de los perfiles profesionales, que ha permitido establecer un rango en cuanto a sus necesidades formativas.

3. Los resultados obtenidos del análisis de las encuestas realizadas, en el marco de la elaboración del Libro Blanco, tanto a académicos como a profesionales en ejercicio, que han confirmado, con matices, una importante sintonía entre ambos colectivos respecto a las valoraciones realizadas de las distintas competencias transversales y específicas sometidas a consulta. Ello, en gran medida, garantiza su validez para obtener la capacitación adecuada para el ejercicio de los perfiles profesionales.

4. Los resultados obtenidos del estudio de titulaciones afines en el contexto europeo.

5. Los resultados del estudio de inserción laboral, como orientadores de la actividad profesional ejercida.

Estos aspectos, en su conjunto, han sido el indicador para determinar las necesidades formativas teóricas e instrumentales, organizar los contenidos formativos mínimos de los módulos, y ponderar su peso mediante la asignación de los correspondientes créditos europeos en el conjunto de los contenidos formativos de la titulación.

FICHA DE MÓDULO 1:	
DENOMINACIÓN DEL MÓDULO: MARCO NORMATIVO DE LAS RELACIONES LABORALES Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
CARÁCTER: Obligatoria y Optativa	CRÉDITOS ECTS: 51 (Cada crédito equivale a 25 horas)
DURACIÓN Y UBICACIÓN TEMPORAL DENTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS: Modulo compuesto por nueve asignaturas, con una duración de 6 semestres y programada desde el 3º al 8º semestre.	
OBJETIVOS	<p>1. Proporcionar al alumno los conocimientos necesarios para comprender la complejidad y el carácter dinámico e interrelacional del trabajo, atendiendo de forma integrada a sus perspectivas jurídica, organizativa, psicológica, sociológica, histórica y económica.</p> <p>2. Capacitar para la aplicación de los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos en sus diversos</p>